

Bogotá, Colombia, 1º de marzo de 2016

Se lesionó la libertad de expresión; los derechos de circulación y residencia; el derecho a la intimidad; el derecho a no ser violentada por razones de género; y el derecho a la integridad personal (...) Para el Tribunal es claro que esa violación profunda, sistemática y prolongada en el tiempo de todos esos derechos, les causó a Claudia Julieta Duque y a su hija un sufrimiento inconmensurable.

Tribunal Superior de Bogotá, julio de 2015.

CASO CLAUDIA JULIETA DUQUE: UN PRECEDENTE MUNDIAL POR LA BÚSQUEDA DE JUSTICIA

Hoy en Colombia se lleva a cabo un juicio sin precedentes a nivel mundial. El caso por tortura psicológica contra la periodista y defensora de derechos humanos Claudia Julieta Duque, cuyo testimonio está previsto para esta tarde, marca un hito en la lucha contra la impunidad frente a graves violaciones a los derechos humanos cometidas por funcionarios estatales, en este caso del extinto Departamento Administrativo de Seguridad (DAS).

Se trata no sólo del primer caso en el mundo en el que la justicia penal logra identificar a los presuntos responsables del delito de tortura psicológica como un delito autónomo, no ligado a la ocurrencia de otros, sino además como un crimen de Estado, ejecutado desde la central de inteligencia durante el período del expresidente Álvaro Uribe Vélez.

Es la primera vez que un caso de esta naturaleza está sustentado en documentación del propio organismo de inteligencia, como prueba del modus operandi ejecutado en el gobierno de Álvaro Uribe contra defensores de derechos humanos y periodistas, lo que lo convierte en un caso paradigmático acerca del uso de las técnicas de contrainteligencia para el control político social.

Duque fue convertida en víctima del DAS debido a su investigación por el crimen del también periodista Jaime Garzón Forero, ocurrido en 1999.

Después de una larga batalla contra la impunidad, y de años de amenazas, campañas de desprestigio y estigmatización, la periodista logró probar que sus denuncias respecto al grave acoso que sufría eran ciertas. Hoy su caso es el único en el que tres altos funcionarios del Estado han confesado y sido condenados penalmente por cometer tortura psicológica.

Asimismo, otros cinco exdirectivos del DAS, tres de los cuales están prófugos, responden en juicio por estos graves hechos. Mientras tanto, las investigaciones contra el expresidente Álvaro Uribe y el exdirector del DAS Jorge Noguera, ordenadas por la Fiscalía General hace varios años, permanecen en la total impunidad.

Las organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos y libertad de expresión abajo firmantes hemos acompañado y seguido la lucha por justicia y el enorme costo que ésta ha tenido para Claudia Julieta Duque y su familia.

Vemos con preocupación cómo, ad portas de su declaración en el juicio, las intimidaciones han aumentado durante el último año y se han extendido hacia su abogado, Víctor Javier Velásquez Gil, y sus respectivas familias.

En consecuencia, anunciamos la observación permanente a los juicios en curso, y solicitamos a las autoridades colombianas:

- Brindar las medidas necesarias para garantizar la independencia judicial y la protección de todos los intervinientes dentro del proceso, incluida la víctima Claudia Julieta Duque, e impedir que el juicio se convierta en otro escenario de revictimización.
- Hacer efectivas sin mayores dilaciones las órdenes de captura vigentes contra Gian Carlo Auqué De Silvestri, Rodolfo Medina Alemán y Enrique Alberto Ariza Rivas, quienes se encuentran prófugos de la justicia.
- Avanzar en las investigaciones que se ordenaron contra el expresidente Álvaro Uribe y el exdirector del DAS, Jorge Noguera, por tortura psicológica, las cuales se encuentran paralizadas desde hace varios años.
- Unificar las investigaciones por los graves ataques que han sufrido la periodista, su abogado y sus familias durante los últimos años.

Continuaremos dando nuestro respaldo y vigilando el desarrollo de las investigaciones y los juicios en el caso de Claudia Julieta Duque, y reclamamos del Estado colombiano la investigación de hechos similares sufridos por otros defensores y periodistas, así como el cumplimiento de su deber fundamental de brindar garantías para que estos hechos no vuelvan a repetirse.

Suscriben:

